

NORMA DE COMERCIALIZACION DE POROTOS BLANCOS SELECCIONADOS OVAL Y ALUBIA

NORMA XVI (ANEXO A)

GRADO	TOLERANCIAS MAXIMAS PARA CADA GRADO				GRANOS PICADOS %	HUMEDAD %	POROTOS	POROTOS
	MATERIAS EXTRAÑAS %	GRANOS MANCHADOS %	DEFECTOS Y DAÑOS				CONTRASTANTES %	DE OTRAS CLASES %
			LEVES %	INTENSOS %				
1	0,2	0,5	2,0	----	0,3			
2	0,5	1,0	3,0	0,5	0,6	15,0	1,0	5,0
3	1,0	3,0	8,0	2,0	1,0			
Descuento porcentual a aplicar sobre el porcentaje excedente.	1 %	1 %	1 %	1 %	2,5 %	Merma por fórmula y gastos de secado (1)	-----	-----

LIBRE DE INSECTOS Y ARACNIDOS VIVOS

ESPECIFICACIONES COMUNES PARA TODOS LOS GRADOS

(1) Merma % = $[(H_i - H_f)/(100 - H_f)] \times 100$

H_i = Humedad inicial.

H_f = Humedad final.

ARBITRAJE: Granos revolcados en tierra: Descuento sobre el precio de 0,5 a 2% según intensidad.

COMPENSACION DE RUBROS: Se aceptará a los fines de la clasificación en GRADO 3, una compensación entre las tolerancias de "Granos Manchados", "Defectos y Daños Intensos" siempre que no excedan los máximos permitidos individualmente para "Granos Manchados" y "Defectos y Daños Intensos", ni el máximo que resulta como sumatoria de las tolerancias máximas acordada a los mismos. Sin perjuicio de lo anterior, la mercadería que exceda el 8% de "Defectos y Daños Leves", sufrirá el descuento porcentual a aplicar sobre el porcentaje excedente.